



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM;116
GSB/acc
12-04-17

DECRETO EXENTO N° 544

LITUECHE, 12 de Abril de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar en forma permanente la mantención de los caminos de tierra de nuestra Comuna.
- Los convenios suscritos con la comuna de Navidad, Marchigue, La estrella.
- Que es necesario contar con los insumos para máquina motoniveladora para poder continuar con las labores que diariamente se deben desarrollar en nuestra Comuna y a través de los convenios con las comunas señaladas en la cláusula anterior.
- La máquina motoniveladora fue adquirida al proveedor SALFA Salinas y fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- La responsabilidad demostrada por la empresa SALFA Salinas y fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- La cotización N° 0021241908 del oferente SALFA Salinas y fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 155 con fecha 12 de abril de 2017.
- Que las cuchillas que tiene la máquina no están prestando la utilidad que se requiere para efectuar de buena manera los trabajos.
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

El Art. N° 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Subrogancia 24 del 04-01-2017.

DECRETO:

AUTORIZASE la adquisición de repuestos que se señalan, mediante la modalidad de Trato Directo para la mantención de la máquina motoniveladora, marca John Deere, modelo 670 G, Placa Patente CYRG-66 de propiedad de la Municipalidad de Litueche:

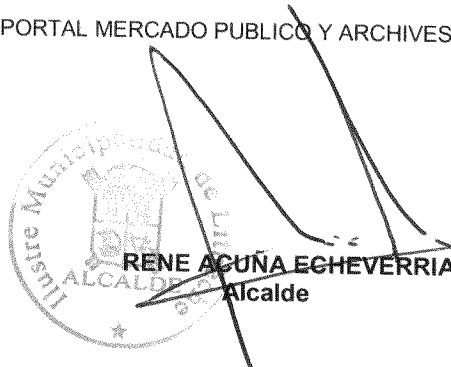
- 4 cuchillas 7P x ¾ x 8"

EMITASE la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3, por el valor de \$ 395.078.- trescientos noventa y cinco mil setenta y ocho pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RP/VS/acc
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras
- Adquisiciones